

**H. AYUNTAMIENTO DE LEÓN, GUANAJUATO**

**PRESENTE**

Los suscritos integrantes de la Comisión de Turismo con fundamento en los artículos 81 de la Ley Orgánica Municipal para el Estado de Guanajuato; 50, 56, 66, 70 y 71 del Reglamento Interior del H. Ayuntamiento de León, Guanajuato, sometemos a este cuerpo edilicio la propuesta que se formula al final del presente dictamen, con base en las siguientes:

**C O N S I D E R A C I O N E S**

**I.** El Municipio es una institución de orden público, autónomo para su gobierno interior y para la administración de su hacienda, con personalidad jurídica y patrimonio propio y con las atribuciones que la legislación vigente le confiere, de conformidad con lo preceptuado en los artículos 115 fracción II de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 106 de la Constitución Política para el Estado de Guanajuato y 2 de la Ley Orgánica Municipal para el Estado de Guanajuato.

**II.** La Dirección General de Hospitalidad y Turismo conforme al Reglamento Interior de la Administración Pública Municipal de León, Guanajuato, tiene entre sus atribuciones la de coordinar, proponer, diseñar y operar las estrategias, programas y herramientas de promoción turística del Municipio a nivel local, regional, nacional e internacional, en acompañamiento con el Consejo Rector de la Marca Ciudad y con León, Oficina de Convenciones y Visitantes, con el propósito de incrementar la atracción de proyectos, talento, inversión y visitantes al Municipio.

**III.** Dentro del Programa de Gobierno en el nodo de León atractivo, competitivo y divertido, se establece el Programa “Marca Ciudad” que tiene como finalidad consolidar y posicionar la Marca Ciudad en el ámbito local y en los mercados potenciales nacionales e internacionales, a través de alianzas interinstitucionales y de la transversalidad de acciones entre iniciativa privada, gobierno y la Marca Ciudad, y para lograrlo se deberán ejecutar tres estrategias de posicionamiento de la Marca Ciudad a través de su Consejo Rector, así como el desarrollo de nueve herramientas de promoción para el posicionamiento de la Marca Ciudad.

**IV.** La persona moral SYNAMICA, S.A. de C.V. tiene entre sus servicios ser un área de publicidad e imagen, fotografía, espectaculares, traducciones, diseño gráfico, grabaciones de audio, edición de audio, comunicación organizacional, administración, mercadotecnia, desarrollo organizacional y de producción, así como la administración, planeación, asesoría y técnicas para el impulso y desarrollo de las empresa en general de cualquier naturaleza ya sean públicas o privadas y la asesoría a cualquier clase de instituciones.

La Marca Ciudad León MX aspira a un posicionamiento nacional e internacional, representativo de una ciudad cultural, creativa, recreativa e innovadora, como lo es nuestro Municipio, por lo que en aras de respaldar y reforzar las acciones de promoción que ya se llevan a cabo por parte de la asociación civil, se cuenta con un ofrecimiento de diseño y ejecución de un Planteamiento Estratégico demás prometedor, el cual fue precisamente promovido y validado por la persona moral Marca Ciudad León A.C., mismo que incluye un desarrollador Web con generador de contenido y programador de pauta digital, el desarrollo de una plataforma, inversión digital, rotulación de sistemas de transporte, radio, medios de tránsito, espectaculares, pantallas en restaurantes, entre otras.

**V.** En esta tesitura y con la finalidad de fortalecer el trabajo y continuar impulsando la **MARCA LEÓN MX**, **se considera necesario celebrar con la persona moral denominada “SYNAMICA, S.A. DE C.V un convenio de aportación de recursos económicos por un monto de $2,250,000.00 (Dos millones doscientos cincuenta mil pesos 00/100 m.n.) IVA incluido** con el objeto de establecer las bases y mecanismos mediante los cuales se coordinaran y colaboraran para el diseño y ejecución de un Planteamiento Estratégico de Promoción de la ciudad de León, Guanajuato, a través de la Marca León MX.

Por lo anteriormente expuesto, se somete a consideración de este Ayuntamiento la aprobación de la propuesta del siguiente:

**A C U E R D O**

**PRIMERO. Se autoriza** la celebración de un convenio de aportación de recursos económicos entre este municipio y la persona moral denominada “SYNAMICA, S.A. DE C.V., con el objeto de establecer las bases y mecanismos mediante los cuales se coordinaran y colaboraran para el diseño y ejecución de un Planteamiento Estratégico de Promoción de la ciudad de León, Guanajuato, a través de la Marca León MX. Instrumento jurídico que habrá de celebrarse en los términos y condiciones del documento que como anexo único forma parte integral del presente acuerdo.

**SEGUNDO. Se instruye y se faculta** al Tesorero Municipal para que realice los movimientos presupuestales, contables y financieros que se requieran para dar cumplimiento al presente acuerdo, sujetándose en todo momento a la suficiencia presupuestal disponible en el presupuesto de egresos autorizado para el ejercicio fiscal que corresponda.

**TERCERO.** **Se instruye y se faculta** a la Dirección General de Hospitalidad y Turismo para que en el ámbito de su respectiva competencia y en los términos del convenio aprobado en el punto primero del presente acuerdo, realice las gestiones y acciones necesarias para dar cumplimiento al mismo

**A T E N T A M E N T E**

**“EL TRABAJO TODO LO VENCE”**

**“2021: AÑO DE LA INDEPENDENCIA”**

**LEON, GTO., 21 DE SEPTIEMBRE DE 2021**

**“La administración pública municipal de León, y las personas que formamos parte de ella, nos comprometemos a garantizar el derecho de las mujeres a vivir libres de violencia”**

**INTEGRANTES DE LA COMISIÓN DE TURISMO**

**VOTO A FAVOR**

**ANA MARÍA CARPIO MENDOZA**

**REGIDORA**

**VOTO A FAVOR**

**LETICIA VILLEGAS NAVA**

**SÍNDICO**

**VOTO A FAVOR**

**KAROL JARED GONZÁLEZ MÁRQUEZ**

**REGIDORA**

**VOTO A FAVOR**

**ALFONSO DE JESÚS OROZCO ALDRETE**

**REGIDOR**